



Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

injuve
TAMAULIPAS

inspir- ARTE²⁶



Esta convocatoria se realizó con base en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E144 Transformación Juvenil publicadas en el Periódico Oficial del Estado de





**EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO DE LA
JUVENTUD DE TAMAULIPAS**

CONVOCAN

A las y los jóvenes de Tamaulipas a participar en INSPIRARTE 2026, cuyo objetivo es reconocer la creatividad, talento y expresión artística de las juventudes tamaulipekas, mediante la selección de las propuestas que darán origen a las estatuillas que serán entregadas a las personas jóvenes galardonadas con el Premio Estatal de la Juventud 2026.

La presente convocatoria se sujetará a las siguientes:

BASES:

PRIMERA. CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar jóvenes de entre 12 y 29 años de edad, cumplidos al cierre de la presente convocatoria.

Las personas participantes deberán ser originarias de Tamaulipas o acreditar una residencia mínima de tres años en el Estado.

SEGUNDA. ÁREAS DE PARTICIPACIÓN

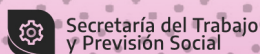
INSPIRARTE 2026 reconocerá las obras artísticas consistentes en la elaboración de las estatuillas que serán entregadas a las personas ganadoras del Premio Estatal de la Juventud 2026.

Las propuestas deberán hacer alusión a alguna de las siguientes áreas:

- I. Desarrollo Académico.
- II. Cultura y Artes.
- III. Igualdad de Género y Diversidad.
- IV. Apoyo al Campo y Desarrollo Rural.
- V. Cuidado del Medio Ambiente.
- VI. Impulso al Emprendimiento.
- VII. Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
- VIII. Cultura Política y Democracia Participativa.
- IX. Ciencia y Tecnología.
- X. Voluntariado y Compromiso Humanista.

Se seleccionarán dos propuestas ganadoras por cada área de participación.

Esta convocatoria se realizó con base en los Lineamientos de Operación del Programa Presupuestario E144 Transformación Juvenil publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 21 de enero de 2026.





TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTATUILLAS

Las estatuillas deberán cumplir con las siguientes dimensiones máximas:

Altura: 23 centímetros.

Ancho: 16 centímetros.

Profundidad: 10 centímetros.

Las dimensiones máximas comprenderán la totalidad de la pieza, incluyendo cualquier base, soporte, pedestal o elemento que forme parte de la estatuilla, por lo que ninguna estatuilla podrá excederlas.

La propuesta deberá ser de creación individual y original de la persona participante.

CUARTA. MATERIALES

Las estatuillas deberán elaborarse utilizando alguno o algunos de los siguientes materiales:

Arcilla;
Metal;
Madera;
Cristalería;
Porcelana;
Resina;
Mármol;
Acero;
Piedra;
Nylon;
Impresión en 3D.

La persona participante deberá señalar expresamente en el prototipo los materiales que utilizará para la elaboración de la estatuilla final, los cuales deberán ser respetados. Cualquier sustitución requerirá autorización previa del Instituto de la Juventud de Tamaulipas.

QUINTA. PROTOTIPO DE DISEÑO

Cada participante deberá presentar un prototipo de la estatuilla que permita apreciar claramente su diseño, concepto, materiales, dimensiones y características principales.

El prototipo podrá presentarse en formato físico o digital y, en caso de resultar ganador, será la referencia para la elaboración de la estatuilla final.





SEXTA. ORIGINALIDAD DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser de creación original de la persona participante.

No deberán presentarse obras que reproduzcan total o parcialmente obras de terceros protegidas por derechos de autor, ni propuestas cuya autoría corresponda a otra persona.

La persona participante será responsable de cualquier reclamación relacionada con la autoría, originalidad o derechos de terceros respecto de la propuesta presentada.

SÉPTIMA. REQUISITOS

Las personas participantes deberán:

- Ser originarias de Tamaulipas o acreditar una residencia mínima de tres años en el Estado.
- Tener entre 12 y 29 años de edad al cierre de la convocatoria.
- Presentar una propuesta individual y de nueva creación.
- Presentar el prototipo de diseño de la estatuilla.
- Presentar la documentación requerida en los términos establecidos en la presente convocatoria.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos podrá ser motivo de descalificación.

OCTAVA. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas participantes deberán presentar:

- I. Identificación oficial con fotografía, cédula profesional o pasaporte de nacionalidad mexicana. Tratándose de persona menor de edad, credencial o acreditación de institución educativa con fotografía, así como identificación oficial de la madre, padre o persona tutora.
- II. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- III. Documento que acredite su identidad como tamaulipeca o tamaulipeco, mediante copia del acta de nacimiento o documento que acredite la residencia correspondiente.
- IV. CURP.
- V. RFC (Registro Federal de Contribuyentes) en caso de ser mayor de edad.
- VI. Prototipo de diseño de la estatuilla, incluyendo los materiales y especificaciones para la elaboración de la estatuilla final.
- VII. Carta responsiva de madre, padre o persona tutora, tratándose de personas participantes menores de edad, (CARTA RESPONSIVA MENORES).
- VIII. Carta responsiva suscrita por el participante, tratándose de las personas participantes mayores de edad, (CARTA RESPONSIVA MAYORES).
- IX. Carta de Originalidad de la persona creadora.

La omisión de entrega de documentos en los tiempos establecidos, o el incumplimiento de algún requisito o documento será motivo de descalificación.



En caso de que la persona aspirante sea menor de edad, será requisito indispensable que su madre, padre o tutor complete y firme la carta responsiva correspondiente.

Dicho documento estará disponible al concluir el proceso de registro en el siguiente enlace <https://forms.gle/ySEnxigWFvdGUSVg8>. Una vez debidamente llenada y firmada, la CARTA RESPONSIVA MENORES deberá integrarse en la carpeta asignada en Drive.

Las personas jóvenes mayores de edad deberán llenar el archivo de la CARTA RESPONSIVA MAYORES, que se podrá encontrar al finalizar el registro en

<https://forms.gle/ySEnxigWFvdGUSVg8>

y deberá ser llenada para posteriormente integrarse en la carpeta asignada en Drive.

NOVENA. REGISTRO

Para participar, la persona interesada deberá:

Realizar su registro digital a través de la liga:

<https://forms.gle/ySEnxigWFvdGUSVg8>

Completar el formulario, seleccionando el área de participación correspondiente.

La fecha y hora límite para el registro digital será el **28 de octubre** del año en curso, hasta las 23:59 horas. Este plazo es improrrogable.

La fecha límite para la entrega de documentos de manera digital será el 28 de octubre del año en curso hasta las 23:59 horas y la física de documentos se recibirá SOLO EN DÍAS HÁBILES, hasta el 28 de octubre del año en curso, en un horario comprendido de las 9:00 a las 17:00 hrs.

La entrega física se realizará en las oficinas del Injuve, ubicadas en la Torre Bicentenario, piso 18, colonia Azteca, C.P. 87086, Cd. Victoria, Tamaulipas.

Será responsabilidad de cada persona participante verificar que su documentación haya sido cargada o entregada correctamente y dentro del plazo establecido.





DÉCIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité Calificador evaluará las propuestas considerando:

- I. Creatividad y originalidad.
- II. Calidad artística.
- III. Relación con el área de participación seleccionada.
- IV. Viabilidad de elaboración.
- V. Congruencia entre el diseño y los materiales propuestos.

DÉCIMA PRIMERA. COMITÉ CALIFICADOR

El Comité Calificador estará integrado por personas con conocimientos y experiencia en materia de artes y expresión artística.

Corresponderá al Comité, evaluar y seleccionar las propuestas ganadoras, establecer el orden de las propuestas no ganadoras y resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

Las personas integrantes del Comité tendrán derecho a voz y voto.

En caso de empate durante el proceso de calificación y votación, la decisión final se someterá al Pleno del mismo, cuyas decisiones se tomarán por mayoría de votos.

El Comité sesionará las veces que sean necesarias una vez que sea emitida la convocatoria.

Las sesiones del Comité podrán realizarse de manera presencia o digital. Su fallo respecto de la selección de las propuestas será definitivo e inapelable.

DÉCIMA SEGUNDA. GANADORES Y ORDEN DE PRELACIÓN

Se seleccionarán dos propuestas ganadoras por cada área de participación, para un total de veinte propuestas ganadoras.

El Comité Calificador establecerá un orden de prelación entre las propuestas no ganadoras de cada área, el cual será utilizado para sustituir, en su caso, alguna propuesta ganadora que pierda dicha calidad conforme a la presente convocatoria.





DÉCIMA TERCERA. VERIFICACIÓN DE LA ESTATUILLA FINAL

Las personas ganadoras deberán elaborar y entregar la estatuilla conforme al prototipo presentado, respetando los materiales, dimensiones y características esenciales señaladas en el mismo.

La estatuilla será revisada por personal encargado de la presente convocatoria del Instituto de la Juventud de Tamaulipas previo a la entrega del estímulo económico.

Si se detectan diferencias que no alteren sustancialmente la propuesta, podrán solicitarse las adecuaciones correspondientes.

Cuando exista un incumplimiento sustancial respecto del prototipo y éste no sea subsanado dentro del plazo establecido, podrá determinarse la pérdida de la calidad de ganador.

En este caso, la propuesta será sustituida por la siguiente mejor evaluada de la misma área de participación, conforme al orden de prelación establecido por el Comité Calificador, manteniéndose en todo momento dos propuestas ganadoras por cada área.

La recepción física de la estatuilla no implicará su aceptación definitiva.

DÉCIMA CUARTA. ESTÍMULO ECONÓMICO

Las personas que resulten ganadoras serán acreedoras a un estímulo económico de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** por cada estatuilla seleccionada.

El estímulo será entregado mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria que se encuentre a nombre de la persona ganadora, una vez que la estatuilla haya sido entregada y aceptada conforme a las disposiciones de la presente convocatoria.

En caso de que la persona ganadora incumpla con las características esenciales de la propuesta y se determine la pérdida de dicha calidad, no procederá el pago del estímulo correspondiente.





DÉCIMA QUINTA. CALENDARIO

El registro y desarrollo de INSPIRARTE 2026 se sujetará al siguiente calendario:

Registro y carga de documentos:
02 al 28 de octubre de 2026.

Deliberación del Comité Calificador:
29 de octubre al 04 de noviembre de 2026.

Publicación de resultados:
05 de noviembre de 2026.

Recepción de estatuillas:
06 al 20 de noviembre de 2026.

DÉCIMA SEXTA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Calificador, atendiendo a los objetivos, bases y disposiciones de la presente convocatoria.

DÉCIMA SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria INSPIRARTE 2026 implica el conocimiento y aceptación de las bases, requisitos, procedimientos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 02 de octubre de 2026.

